

LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA.

CERTIFICO: Que según consta en el acta, en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL POR LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social favorable a la moción presentada por el grupo Socialista con motivo del Día de noviembre, Día Internacional por la eliminación de la violencia contra las mujeres.

.....

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por diecinueve votos a favor (grupo Socialista, grupo Popular, grupo Ciudadanos y grupo Compromís) y una abstención (grupo VOX), acordó aprobar la siguiente moción:

Como cada año, el recuento de mujeres asesinadas y de menores se hace insoportable. En lo que llevamos de 2019, 51 mujeres han sido asesinadas por violencia machista y de 9 menores, además de los asesinatos que están todavía en investigación. Estas muertes son la máxima representación de la violencia machista que, sometiendo a las mujeres en todos los ámbitos de su vida, representan una grave y sistemática vulneración de los derechos humanos de más de la mitad de la población mundial.

Esta violencia machista es solo el lado visible de un problema sistemático que tiene su origen en la pervivencia de un sistema patriarcal, presente en todas las estructuras de la sociedad, que asume como natural la desigualdad, resta credibilidad y autoridad a las mujeres, mientras cosifica su cuerpo y consolida pautas culturales que transmiten y reproducen comportamientos discriminatorios y sexistas. Todo ello, violando los Derechos Humanos Universales, sin respetar fronteras, culturas ni clases sociales.

El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre como el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres**. Una fecha que debe servir, además de para la reflexión por parte de toda la sociedad, para la renovación de los esfuerzos por parte de todas las instituciones políticas y sociales por una transformación social necesaria y urgente. La violencia machista es la primera causa de muerte prematura entre las mujeres: el machísimo mata y tiene que ser una cuestión política de primer orden.

A pesar de la progresiva concienciación, las dramáticas consecuencias de la violencia de género no menguan y hacen evidente que, además de las adhesiones y manifestaciones necesarias para mostrar el rechazo, son necesarios compromisos y acciones coherentes con las dimensiones y la trascendencia del problema. Uno de esos compromisos y acciones se vio materializado con el **Pacto Valenciano Contra la Violencia de Género y Machista**, así como con el **Pacto Estatal Contra la Violencia de Género y Machista**.

El *Pacto Valenciano contra la Violencia de Género* ha nacido para dar solución al conflicto que supone el terrorismo machista, luchando por una sociedad libre y segura contra la violencia contra las mujeres y la protección de sus hijas e hijos, así como por la feminización de la sociedad. Solo concibiendo este tipo de violencia como un conflicto de toda la sociedad, y dotando de un presupuesto estable para así poder desarrollar e implementar los objetivos consensuados por todos los agentes, tanto políticos, económicos, educativos y sociales, podremos acabar con la violencia machista.

El *Pacto Estatal*, con una dotación de 1.000 millones de euros para los primeros cinco años, contempla 200 medidas entre las destacan algunas como: la de creación de protocolos para que el personal sanitario pueda contribuir a detectar posibles víctimas, el fomento de los valores igualitarios, la prevención del machismo, la detección de conductas violentas en todos los niveles educativos.

Los Ayuntamientos, por ser las Administraciones más próximas a la ciudadanía, son los gobiernos que pueden dar una respuesta más rápida y eficaz a este problema social. En este sentido, nuestro Ayuntamiento quiere reafirmar su compromiso con la lucha contra la violencia machista y las desigualdades que la legitiman y perpetúan.

Por todo ello, se acuerda:

- I. Aprobar en Pleno la Adhesión al Pacto contra la Violencia de Género de la Comunidad Valenciana.
- II. Manifestar un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia machista y continuar haciendo un acto público en señal de homenaje y de reconocimiento donde se leerán sus nombres, como visibilización de su identidad, al tiempo que se expresará su rechazo a todas las manifestaciones de esta violencia, declarando tolerancia cero con los maltratadores.
- III. Instar al Gobierno del Estado a que desarrolle la legislación necesaria para incluir como violencia machista todas las violencias contra las mujeres reconocidas en el Convenio de Estambul.
- IV. Declarar el compromiso de hacer de la prevención contra las violencias machistas y la desigualdad una política prioritaria y transversal, que impregne todas las políticas desarrolladas a través de las concejalías del Ayuntamiento de Mislata.

V. Instar al Congreso para exigir que se acelere la aplicación, los trabajos de seguimiento y la evaluación sobre el desarrollo del *Pacto de Estado* por parte de la Comisión Permanente no legislativa en el Congreso en lo que respecta a las entidades locales.

VI. Comprometerse a facilitar, a través de los medios públicos de los que se dispone, todo tipo de campañas dirigidas a la prevención, orientación y concienciación de las desigualdades entre mujeres y hombres y de la violencia machista. Nuestro ayuntamiento se compromete a no subvencionar actos en los que la entidad organizadora utilice el cuerpo de las mujeres de forma sexista como reclamo publicitario.

VII. Instar a la Conselleria de Justicia, al Ministerio de Justicia y al Consejo General del Poder Judicial que intensifiquen las tareas de formación de los miembros de la judicatura y que revisen los protocolos de actual.

VIII. Declarar nuestro término municipal espacio contra la trata de personas y la mutilación genital femenina y por eso, dentro de nuestras competencias, desarrollaremos campañas para que esta grave violación de los Derechos Humanos desaparezca. Proporcionaremos ayuda a las mujeres objeto de la trata y la mutilación genital femenina, nos comprometemos a dar formación al funcionario local, desde la policía al trabajador social, para actuar correctamente.

IX. Es absolutamente necesaria la enseñanza afectivo-sexual dentro del sistema educativo, es por eso que instamos al Gobierno de España a incluir la enseñanza afectivo-sexual dentro del sistema educativo para que sea coeducador.

X. Dar traslado de estos acuerdos a las asociaciones de la ciudad, así como se hará difusión en todos los medios municipales de comunicación.

Y para que conste y surta sus efectos oportunos, libro la presente a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, según previene el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, por orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

El original ha sido efectivamente firmado.